

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 425** "ATLAS CLOUD MANAGED SERVICES, S.L.U."
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
"ATLAS INTERNET, S.L.U."
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de ambas sociedades aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de "ATLAS INTERNET, S.L.U." por "ATLAS CLOUD MANAGED SERVICES, S.L.U." en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto Común de Fusión suscrito por el órgano de administración de ambas compañías y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma, 4 de febrero de 2022.- Administrador único de "Atlas Internet, S.L.U." y de "Atlas Cloud Managed Services, S.L.U.", D. Bernardo Pons Bibiloni.

ID: A220003865-1